



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **9038**

BUENOS AIRES, **31 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-006258-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A. solicita la inscripción del producto denominado FUNGICIDA DE AGUA DE PISCINAS, marca TECNOCLOR HONGOS NF, como producto domisanitario, bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 137 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD  
25/7



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 9038**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado FUNGICIDA DE AGUA DE PISCINAS, marca TECNOCLOR HONGOS NF, de acuerdo con lo solicitado por la firma EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020035122, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en los Certificados de RNPUD N° 0250064 y 0250065, bajo las categorías de venta libre y de venta profesional, respectivamente, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 125 correspondiente a las presentaciones de venta libre y de fs. 126 correspondiente a las presentaciones de venta profesional, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 101, 102 y 103.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250064 para las presentaciones destinadas a venta libre y RNPUD N° 0250065 para las

LD  /H



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **9038**

presentaciones destinadas a venta profesional.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia de los certificados mencionados en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los Certificados mencionados en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-006258-16-4

DISPOSICION N° **9038**

LD  
af

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250064

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: FUNGICIDA DE AGUA DE PISCINAS
2. Marca: TECNOCLOR HONGOS NF
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: PROPANOTRIOL 70,2 % , SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATO 17 % y CLORURO DE DIMETIL DIDECIL AMONIO 8,25 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA DE PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 1, 2, 3 Y 4 LITROS
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122  
ELABORADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-006258-16-4.

Disposición N°: **9 038**

Fecha: **31 JUL 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. CARLOS CHIALE

Administrador Nacional  
ANMAT.

Sello y Firma del Funcionario Responsable



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250065

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: FUNGICIDA DE AGUA DE PISCINAS
2. Marca: TECNOCLOR HONGOS NF
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: PROPANOTRIOL 70,2 % , SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATO 17 % y CLORURO DE DIMETIL DIDECIL AMONIO 8,25 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA DE PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 5 LITROS, BIDÓN DE PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 10 Y 50 LITROS Y TAMBOR DE PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 LITROS.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122  
ELABORADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-006258-16-4.

Disposición N°: **9038**  
Fecha: **31 JUL 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
ANMAT  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LAD